# RESOLUCION NÚMERO 391 de Junio 12 de 2015

## Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección por medio de la modalidad de selección de Invitación Abierta

## El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda., en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

**a)** Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, adelanto el proceso de selección para la contratacion de: "**Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES – CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA ( TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014**".

**b)** Que para adelantar el proceso de contratación mencionado, se cuenta con los respectivos estudios precontractuales (Estudios Previos, Presupuesto Oficial) y disponibilidad presupuestal correspondiente.

**c)** Que en la página web de la entidad www.edua.gov.co, el dia 25 de mayo de 2015, se publico los Estudios Previos, el presupuesto oficial, y el proyecto de reglas de participación (Proyecto Pliego de Condiciones), que incluían el cronograma del proceso precontractual, el presupuesto oficial, la descripción de la consultoría, los pormenores y requisitos de participación, los formatos requeridos y la minuta del contrato, entres otros.

**d)** Que en la pagina web de la entidad www.edua.gov.co el dia 01 de junio de 2015 se publicaron las respuestas a las observaciones hechas al proyecto de reglas de participación y las reglas de participación definitivas conforme se plantero en el cronograma.

**e)** Que en la pagina web de la entidad www.edua.gov.co el dia 05 de Junio de 2015 se publico la resolución de cierre del proceso de selección junto con las propuestas que se presentaron dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**f)** Que en la pagina web de la entidad www.edua.gov.co el dia 09 de Junio de 2015 se publcio la evaluación del proceso de selección, para disposición de los oferentes y presentación de observaciones.

**g)** Que transcurrido el termino dado en el cronograma para la presentación de observaciones, la entidad deja constancia que no se presento observación alguna para el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente General de la EDUA,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No.01 de 2015, cuyo objeto es: "**Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE**

**LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES – CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA ( TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014.",** al proponente **OPCION DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.** por cumplir su propuesta con cada uno de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitados en las reglas de participación definitivas y por encontrarse su propuesta acorde con el presupuesto oficial dado por la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad www.edua.gov.co

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, al día (12) doce del mes de Junio de dos mil quince (2015).

Original Firmado
**SEBASTIAN CONGOTE POSADA**
Gerente

Revisó y aprobó: Sebastián Congote P.



Dirección Carrera 16 17-00, piso 5 Tel – (6)744 35 67 744 71 00 Ext.502 CP.630004
Correo Electrónico: gerencia@edua.gov.co